



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 1138 -2015-ANA-AAA.M

Cajamarca, **10 NOV. 2015**

### VISTO:

El expediente administrativo 870-2015 e ingresado con CUT N° 11835-2013, tramitado ante la Administración Local de Agua Huamachuco, organizado por Compañía Minera Poderosa S.A., con RUC N° 20137025354, sobre ampliación de plazo de Autorización de Ejecución de Estudios de aprovechamiento hídrico de aguas superficial con fines mineros, ubicado en la localidad de San Vicente, distrito de Pataz y Pías, provincia de Pataz, región La Libertad, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Art 212°, 212.1 del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, prescribe que la Autoridad Administrativa del Agua autoriza la ejecución de estudios y la ejecución de obras de proyectos de infraestructura hidráulica que se proyecten en las fuentes naturales de agua, norma concordante con el Art 104° de la Ley N° 29338;

Que, según lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA, modificada mediante Resoluciones Jefaturales N° 297-2011-ANA, 805-2011-ANA, 504-2012-ANA y 192-2013-ANA, en el artículo 19.1° la autorización de ejecución de estudios tendrá un plazo de vigencia de hasta dos (02) años, prorrogables por una sola vez;

Que, mediante Resolución Directoral N° 416-2013-ANA-AAA-M, de fecha 06 de Agosto del 2013 y notificada el 16 de agosto de 2013, la Autoridad Administrativa del Agua VI Marañón, resolvió autorizar a favor de la Compañía Minera Poderosa S.A., la Ejecución de Estudios de aprovechamiento hídrico con fines Mineros, ubicado en la localidad de San Vicente, distrito de Pataz y Pías, provincia de Pataz, región La Libertad, por el plazo de dos (02) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante escrito del visto Compañía Minera Poderosa S.A., solicitó a la Autoridad Administrativa del Agua Marañón ampliación del plazo para la Ejecución de Estudios de aprovechamiento hídrico con fines Mineros, el cual concluyó el 16 de Agosto del 2015, debido a retrasos en la elaboración de estudios así como en las autorizaciones de certificación ambiental para la operación del proyecto de exploración Palca, razón por la cual solicitan la ampliación del plazo por dos (02) años adicionales ;

Que, estando a lo opinado con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, así como la Resolución Jefatural N° 306-2013-ANA, por la cual se designó al Director de la Autoridad Administrativa del Agua Marañón;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** PRORROGAR el plazo de la Resolución Directoral N° 416-2013-ANA-AAA-M, de fecha 06 de Agosto del 2013 y notificada el 16 de agosto de 2013, sobre Autorización de Ejecución de Estudios de aprovechamiento hídrico con fines Mineros otorgada a favor de la Compañía Minera Poderosa S.A., para el desarrollo del proyecto de exploración Palca que tiene como fuentes de agua las quebradas "Laguna Negra" y "Carrizal", ubicados en la localidad de San Vicente, distrito de Pataz y Pías, provincia de Pataz, región La Libertad;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El plazo de la presente prórroga es de dos (02) años, el que culminará indefectiblemente el 16 de Agosto de 2017.



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 1138 -2015-ANA-AAA.M**



**ARTÍCULO TERCERO.-**PRECISAR que la presente resolución NO autoriza la utilización ni el aprovechamiento del recurso hídrico.

**ARTICULO CUARTO.-** PRECISAR que el plazo otorgado en el artículo primero se computará a partir de la notificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.-** ENCARGAR a la Administración Local de Agua Huamachuco, la notificación de la presente Resolución Directoral a Compañía Minera Poderosa S.A., en el modo y forma de ley.

**Regístrese y Comuníquese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑON  
*Carlos Enrique*  
.....  
**Ing. Carlos Enrique Gastelo Villanueva**  
DIRECTOR